

GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.

Unidad remitente: Mesa de Contratación.

Asunto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 23 de octubre de 2020.

Procedimiento: Contratación de "Obra de construcción del nuevo Centro de Salud "Tomelloso-1" (Ciudad Real)".

Expediente: 2020/002417

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y su Anexo 1 (Cuadro de Características), que rige la celebración del contrato de referencia, la Mesa de Contratación, en ejercicio de sus facultades previstas en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), 22 del RD 817/2009 y 81 a 84 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en todo lo que no se opongan a la citada Ley), ha adoptado el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se publicó anuncio de licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo de "Obra de construcción del nuevo Centro de Salud "Tomelloso-1" (Ciudad Real)" en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 02 de julio de 2020 y en el DOCM (nº 138) de 13 de julio de 2020. La fecha para la presentación de ofertas finalizó el día 6 de agosto de 2020 a las 14:00, y según consta en el Justificante de Presentación emitido por la Plataforma de Contratación del Sector Público, han presentado oferta las siguientes licitadoras:

1. ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
2. BARROSO NAVA Y CÍA, S.A. "BANASA".
3. CEVIAM EPC, S.L.
4. CONSTRUCCIONES SARRION S.L.
5. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.
6. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.
7. PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.
8. PROYECON GALICIA, S.A.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de septiembre de 2020 tiene lugar, en sesión privada, la apertura del archivo electrónico nº 2 (criterios sujetos a juicio de valor). Una vez abierto el archivo electrónico nº 2 de las licitadoras que han concurrido a este procedimiento, se dio traslado de la documentación aportada por los licitadores al Área de Infraestructuras y Servicios Generales para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación:	y/9ZI8ZZG2M78Q8cHUyLhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Esteban Rodriguez Lozano - Servicio de Contratación de Ssc	Firmado	27/10/2020 13:37:33	
Observaciones	El Presidente de la Mesa de Contratación -Jefe de Área de Contratación del Sescam-	Página	1/5	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/y/9ZI8ZZG2M78Q8cHUyLhg==			

TERCERO.- Emitido informe técnico de valoración, de 6 de octubre de 2020, por el Área de Infraestructuras y Servicios Generales del SESCAM, complementado por el informe de 21 de octubre de 2020, de la documentación técnica sujeta a juicio de valor, la Mesa de Contratación se reúne, con fecha 23 de octubre de 2020, y adoptar las decisiones que respecto de su contenido resulten procedentes.

Estudiados los mencionados informes, la Mesa manifiesta su conformidad con los mismos, asumiendo su contenido y acordando la exclusión de GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U., por no haber superado el umbral previsto en el Anexo 1 del PCAP, para el archivo electrónico nº 2 (*se adjunta extracto del citado informe*).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 b) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, *“1. Sin perjuicio de las restantes funciones que le atribuyan la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones complementarias, la Mesa de Contratación desempeñará las siguientes funciones en los procedimientos abiertos de licitación:*

b) Determinará los licitadores que deban ser excluidos del procedimiento por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares”.

SEGUNDO.- El artículo 122.4 LCSP establece la obligatoriedad de que los contratos se ajusten a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyas cláusulas se consideran parte integrante de los mismos y el artículo 139 del mismo texto legal, después de prever que *“las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos, dispone que “su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna (...).”*

El Anexo 1 del PCAP, establece en su apartado T.4):

“PARÁMETROS FASES DE VALORACIÓN (Indicar criterios que operan en cada fase) Y UMBRAL MÍNIMO (Indicar la puntuación mínima exigida en cada fase para continuar en el proceso selectivo).

Aquellas proposiciones que no alcancen un mínimo de 15 puntos en la valoración del Sobre nº 2 serán EXCLUIDAS de la licitación. (...).”

Los criterios sujetos a juicio de valor (a incluir en el sobre 2) previstos para el presente contrato, y que figuran en el apartado T.1) del Anexo 1 del PCAP, son los siguientes:

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------|
| 1.-CRITERIO: Metodología de trabajo | PONDERACIÓN: Hasta 15 puntos |
| 2.- CRITERIO: Programa de trabajo | PONDERACIÓN: Hasta 10 puntos |

PONDERACION TOTAL: 25 PUNTOS

Código Seguro De Verificación:	y/9ZI8ZZG2M78Q8cHUyLhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Esteban Rodriguez Lozano - Servicio de Contratación de Ssc	Firmado	27/10/2020 13:37:33	
Observaciones	El Presidente de la Mesa de Contratación -Jefe de Área de Contratación del Sescam-	Página	2/5	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/y/9ZI8ZZG2M78Q8cHUyLhg==			

La valoración técnica de la oferta presentada por GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U., según resulta del Informe técnico del Área de Infraestructuras y Servicios Generales del SESCOAM, es la siguiente:

I.- METODOLOGÍA DE TRABAJO:

- 1.1. Afeción a servicios públicos (hasta 5 puntos): **3 punto.**
- 1.2. Acometidas de servicios (hasta 5 puntos): Metodología de trabajo en relación al estudio y coherencia de las acometidas de servicios: **3 punto.**
- 1.3. Gestión de residuos (hasta 3 puntos): **1 puntos.**
- 1.4. Seguridad y Salud (hasta 2 puntos): **1 puntos.**

SUBTOTAL: 8 PUNTOS

II.- PROGRAMA DE TRABAJOS:

- 1.- Diagrama de barras y descripción del camino crítico de la obra: **2 puntos.**
- 2.- Medidas correctoras previstas en caso de desviación de plazos: **4 puntos.**

SUBTOTAL: 6 PUNTOS

TOTAL VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN PREVIA: 14 PUNTOS

Al fijar el Anexo I al PCAP en su cláusula T4) un umbral mínimo, para el sobre 2, de 15 puntos, y al haber obtenido la GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U., un total de 14 puntos, resulta claro que la misma no ha superado el umbral previsto en el PCAP para poder continuar en la siguiente fase del presente procedimiento de licitación, al haber incumplido lo dispuesto en aquél.

TERCERO.- Respecto de los pliegos como ley de contrato, debe traerse a colación la doctrina incontrovertida del TACRC; así, en su Resolución 408/2015 señala el Tribunal que: *“Dado que los pliegos son la ley del contrato y que las mencionadas circunstancias no han sido invocadas oportunamente por la recurrente a través del correspondiente recurso, dichas alegaciones, completamente extemporáneas, no pueden ser ahora examinadas ni consideradas por el Tribunal. Efectivamente, el Tribunal viene aplicando la doctrina reiterada de que la presentación de proposiciones por los licitadores implica, conforme al artículo 145.1 del TRLCSP, la aceptación incondicional de los Pliegos, debiendo inadmitirse, por extemporánea, su posterior impugnación: “Respecto al cuestionamiento del contenido de los pliegos por parte de la recurrente este Tribunal coincide con el órgano de contratación en que dicha fundamentación resulta absolutamente extemporánea, habiendo reiterado en Resoluciones anteriores la doctrina de que los pliegos son la ley del contrato que obligan tanto a la Administración contratante como al licitador que presenta una proposición a una licitación determinada. Conforme al artículo 145.1 del TRLCSP, las*

Código Seguro De Verificación:	y/9ZI8ZZG2M78Q8cHUyLhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Esteban Rodriguez Lozano - Servicio de Contratación de Ssc	Firmado	27/10/2020 13:37:33	
Observaciones	El Presidente de la Mesa de Contratación -Jefe de Área de Contratación del Sescam-	Página	3/5	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/y/9ZI8ZZG2M78Q8cHUyLhg==			

proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna" (por todas, Resoluciones 59/2012, de 22 de febrero 142/2012, de 28 de junio, 155/2011, de 8 de junio, 172/11, de 29 de junio, 502/2013, de 14 de noviembre, ó 19/2014, de 17 de enero, 931/2014, de 18 de diciembre, entre otras muchas).

De acuerdo con lo expuesto, la falta de impugnación en plazo de los Pliegos obliga a los recurrentes, en virtud del principio de prohibición de actuación contraria a sus propios actos (*venire contra factum proprium non valet*), a pasar por su contenido, con la única excepción de que se aprecie la concurrencia de causa de nulidad radical en los Pliegos: "los pliegos que elabora la Administración y acepta expresamente el licitador al hacer su proposición constituyen la ley del contrato y vinculan, según constante jurisprudencia del Tribunal Supremo español, tanto a la Administración contratante como a los participantes en la licitación, sin perjuicio de la eventual apreciación ulterior de vicios de nulidad de pleno derecho" (Resoluciones 241/2012, de 31 de octubre, y 83/2014, de 5 de febrero, entre otras). Por tanto, salvo en los mencionados supuestos de nulidad de pleno derecho (con el carácter excepcional que caracteriza a la nulidad radical y con la interpretación restrictiva de que la misma ha de ser objeto), no cabe argumentar en un recurso especial supuestas irregularidades de los Pliegos cuando éstos no han sido objeto de previa y expresa impugnación (por todas, Resolución 502/2013, de 14 de noviembre)".

Ante este supuesto de hecho, y respetando el principio de igualdad imperante en todo procedimiento de contratación, resulta necesario excluir a GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U., por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula T.4) PCAP, al no haber superado en la valoración el umbral mínimo exigido.

Por lo tanto, en virtud de cuanto antecede, y en base a las competencias que la normativa de contratación pública atribuye a las Mesas de Contratación para excluir a las empresas licitadoras que incumplan los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación designada para el presente procedimiento, en reunión celebrada con fecha 23 de octubre de 2020,

ACUERDA

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de licitación del contrato "Obra de construcción del nuevo Centro de Salud "Tomelloso-1" (Ciudad Real)" a **GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.**, por no haber superado el umbral mínimo exigido en la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor (archivo electrónico nº 2), incumpliendo, por tanto, los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la empresa licitadora excluida, licitadora **GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.** ya que de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 b) LCSP, se consideran actos de trámite que determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, los actos de la Mesa de Contratación por los que se acuerde la exclusión de ofertas, siendo susceptible de impugnación

Código Seguro De Verificación:	y/9ZI8ZZG2M78Q8cHUyLhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Esteban Rodriguez Lozano - Servicio de Contratación de Ssc	Firmado	27/10/2020 13:37:33	
Observaciones	El Presidente de la Mesa de Contratación -Jefe de Área de Contratación del Sescam-	Página	4/5	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/y/9ZI8ZZG2M78Q8cHUyLhg==			

mediante el recurso especial en materia de contratación. De conformidad con lo estipulado en el Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con vigencia desde el día 3 de octubre de 2020, la competencia para tramitación y resolución de los recursos especiales en materia de contratación, corresponde al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. En consecuencia, los interesados podrán interponer sus recursos ante el citado Tribunal en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación, en la forma indicada en la Disposición Adicional decimoquinta de la LCSP.

La presentación del escrito de interposición del recurso podrá hacerse en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro general de los SSCC del SESCAM (órgano de contratación), o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. En el citado escrito se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba de que pretenda valerse el recurrente y, en su caso, las medidas de la misma naturaleza que las mencionadas en el artículo 49 LCSP, cuya adopción solicite. A dicho escrito se acompañarán los documentos relacionados en el artículo 51.1 LCSP.

En Toledo, a la fecha de la firma
EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación:	y/9ZI8ZZG2M78Q8cHUyLhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Esteban Rodriguez Lozano - Servicio de Contratación de Sscc	Firmado	27/10/2020 13:37:33	
Observaciones	El Presidente de la Mesa de Contratación -Jefe de Área de Contratación del Sescam-	Página	5/5	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/y/9ZI8ZZG2M78Q8cHUyLhg==			

**EXTRACTO DEL INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS INCLUIDOS EN EL
SOBRE 2 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD "TOMELLOSO 1" EN
TOMELLOSO (CIUDAD REAL), EXPT. 6102TO20OBR00004**

1

INTRODUCCIÓN

Se analiza en el presente informe el contenido del archivo electrónico 2 de las ofertas presentadas al **CONCURSO** de:

OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD "TOMELLOSO 1" EN TOMELLOSO (CIUDAD REAL)

Con número de expediente de
concurso 6102TO20OBR00004

Al concurso se han presentado un total de 8 ofertas, siendo todas ellas válidas en plazo y forma.

En la realización de este informe se ha tenido en cuenta la aplicación de los criterios de evaluación de la documentación técnica de distintas propuestas para la selección y adjudicación de la empresa que ha de realizar las obras de ejecución.

2 CRITERIOS DE VALORACIÓN

SOBRE 2: CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR 25%

1.- METODOLOGÍA DE TRABAJO 15%

Se valorará la propuesta del licitador relativa a la metodología de ejecución de los diferentes trabajos que forman la obra, su coherencia, el buen conocimiento del lugar de ejecución de la obra y sus condicionantes en relación con: Afeción a servicios públicos (hasta 5 puntos), acometidas de servicios (hasta 5 puntos), gestión de residuos (hasta 3 puntos) y seguridad y salud en la construcción (hasta 2 puntos). Se presentará memoria justificativa con una extensión máxima de 20 páginas DIN A4, tamaño mínimo de letra 11, numeradas correlativamente del 1 al 20. No serán tenidas en cuenta las páginas que sobrepasen la extensión del texto indicadas en el párrafo anterior, así como las no numeradas, las de numeración repetida y las que tengan numeración distinta de la solicitada.

2.- PROGRAMA DE TRABAJO 10%

Se valorará su adecuación a los condicionantes del proyecto, con descripción del camino crítico de la obra (hasta 6 puntos) y de las medidas correctoras previstas en caso de desviación de plazos (hasta 4 puntos). Mediante diagrama de barras acorde a los capítulos de proyecto, y anexo justificativo del camino crítico y de las medidas correctoras previstas en caso de desviación de plazos, con extensión máxima de 10 páginas en formato DIN A4 y/o A3, tamaño mínimo de letra 11, numeradas correlativamente del 1 al 10. No serán tenidas en cuenta las páginas que sobrepasen la extensión del texto indicadas en el párrafo anterior, así como las no numeradas, las de numeración repetida y las que tengan numeración distinta de la solicitada.

3 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

LICITADOR

ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y
PROYECTOS S.A.

1

METODOLOGÍA DE TRABAJO - MEMORIA CONSTRUCTIVA	(POND. 15%)	15 PTOS
<p>Metodología de ejecución de los diferentes trabajos que forman la obra, su coherencia, el buen conocimiento del lugar de ejecución de la obra y sus condicionantes y afecciones con los servicios públicos</p> <p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la afección de los servicios públicos presentada se considera suficiente y coherente en todos sus aspectos</p>	(0-5 ptos)	5 ptos
<p>Metodología de trabajo en relación al estudio y coherencia de las acometidas de servicios</p> <p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la afección de las acometidas de servicios presentada se considera suficiente y coherente en todos sus aspectos</p>	(0-5 ptos)	5 ptos
<p>Metodología de trabajo en relación a la gestión de residuos en la construcción</p> <p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la gestión de residuos de la construcción presentada se considera suficiente y coherente en todos sus aspectos</p>	(0-3 ptos)	3 ptos
<p>Metodología de trabajo en relación a las condiciones de seguridad y salud en la construcción</p> <p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la seguridad y salud en la construcción presentada se considera insuficiente en los siguientes aspectos: Referencias puntuales a trabajos que no resultan de aplicación a las presentes obras (varias alturas).</p>	(0-2 ptos)	1 ptos
TOTAL		14 ptos
PROGRAMA DE TRABAJOS	(POND. 10%)	10 PTOS
<p>Diagrama de barras y descripción del camino crítico de la obra</p> <p>El diagrama de barras de los capítulos de proyecto con descripción del camino crítico de la obra presentado se considera adecuado</p>	(0-6 ptos)	6 ptos
<p>Medidas correctoras previstas en caso de desviación de plazos</p> <p>Las medidas correctoras previstas en caso de desviación de plazos presentadas se consideran adecuadas</p>	(0-4 ptos)	4 ptos
TOTAL		10 ptos
TOTAL		24 ptos

3 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

LICITADOR

BARROSO NAVA Y CIA, S.A. (BANASA)

2

METODOLOGÍA DE TRABAJO - MEMORIA CONSTRUCTIVA		(POND. 15%)	15 PTOS
Metodología de ejecución de los diferentes trabajos que forman la obra, su coherencia, el buen conocimiento del lugar de ejecución de la obra y sus condicionantes y afecciones con los servicios públicos		(0-5 ptos)	3 ptos
<p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la afección de los servicios públicos presentada se considera insuficiente en los siguientes aspectos:</p> <p>No concreta soluciones relativas a aprovisionamientos o afecciones al tráfico rodado en el entorno de la obra,</p>			
Metodología de trabajo en relación al estudio y coherencia de las acometidas de servicios		(0-5 ptos)	1 ptos
<p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la afección de las acometidas de servicios presentada se considera inadecuada en los siguientes aspectos:</p> <p>No concreta estudio de disponibilidad de servicios públicos en parcela, apreciando exclusivamente la información de proyecto.</p>			
Metodología de trabajo en relación a la gestión de residuos en la construcción		(0-3 ptos)	1 ptos
<p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la gestión de residuos de la construcción presentada se considera insuficiente en los siguientes aspectos:</p> <p>Estudio genérico sin particularizar para las condiciones de la presente obra.</p>			
Metodología de trabajo en relación a las condiciones de seguridad y salud en la construcción		(0-2 ptos)	2 ptos
<p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la seguridad y salud en la construcción presentada se considera suficiente y coherente en todos sus aspectos</p>			
TOTAL			7 ptos
PROGRAMA DE TRABAJOS		(POND. 10%)	10 PTOS
Diagrama de barras y descripción del camino crítico de la obra		(0-6 ptos)	4 ptos
<p>El diagrama de barras de los capítulos de proyecto con descripción del camino crítico de la obra presentado se considera insuficiente en los siguientes aspectos:</p> <p>Inadecuaciones puntuales en la justificación del camino crítico (envolvente metálica).</p>			
Medidas correctoras previstas en caso de desviación de plazos		(0-4 ptos)	4 ptos
<p>Las medidas correctoras previstas en caso de desviación de plazos presentadas se consideran adecuadas</p>			
TOTAL			8 ptos
TOTAL			15 ptos

3 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

LICITADOR

PROYECON GALICIA S.A.

3

METODOLOGÍA DE TRABAJO - MEMORIA CONSTRUCTIVA	(POND. 15%)	15 PTOS
<p>Metodología de ejecución de los diferentes trabajos que forman la obra, su coherencia, el buen conocimiento del lugar de ejecución de la obra y sus condicionantes y afecciones con los servicios públicos</p> <p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la afección de los servicios públicos presentada se considera insuficiente en los siguientes aspectos:</p> <p>No concreta soluciones relativas a transporte público y afecciones al tráfico peatonal y rodado en el entorno de la obra..</p>	(0-5 ptos)	3 ptos
<p>Metodología de trabajo en relación al estudio y coherencia de las acometidas de servicios</p> <p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la afección de las acometidas de servicios presentada se considera suficiente y coherente en todos sus aspectos</p>	(0-5 ptos)	5 ptos
<p>Metodología de trabajo en relación a la gestión de residuos en la construcción</p> <p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la gestión de residuos de la construcción presentada se considera suficiente y coherente en todos sus aspectos</p>	(0-3 ptos)	3 ptos
<p>Metodología de trabajo en relación a las condiciones de seguridad y salud en la construcción</p> <p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la seguridad y salud en la construcción presentada se considera suficiente y coherente en todos sus aspectos</p>	(0-2 ptos)	2 ptos
TOTAL		13 ptos
PROGRAMA DE TRABAJOS	(POND. 10%)	10 PTOS
<p>Diagrama de barras y descripción del camino crítico de la obra</p> <p>El diagrama de barras de los capítulos de proyecto con descripción del camino crítico de la obra presentado se considera insuficiente en los siguientes aspectos:</p> <p>La justificación del camino crítico resulta sobredimensionada en cuanto a la cantidad de trabajos considerados críticos.</p>	(0-6 ptos)	4 ptos
<p>Medidas correctoras previstas en caso de desviación de plazos</p> <p>Las medidas correctoras previstas en caso de desviación de plazos presentadas se consideran adecuadas</p>	(0-4 ptos)	4 ptos
TOTAL		8 ptos
TOTAL		21 ptos

3 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

LICITADOR

ASCH, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
S.A.

4

METODOLOGÍA DE TRABAJO - MEMORIA CONSTRUCTIVA	(POND. 15%)	15 PTOS
<p>Metodología de ejecución de los diferentes trabajos que forman la obra, su coherencia, el buen conocimiento del lugar de ejecución de la obra y sus condicionantes y afecciones con los servicios públicos</p> <p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la afección de los servicios públicos presentada se considera inadecuada en los siguientes aspectos:</p> <p>Escasa concreción en las medidas relativas a afecciones por tráfico rodado y peatonal, planificación de acopios, servicios públicos...</p>	(0-5 ptos)	1 ptos
<p>Metodología de trabajo en relación al estudio y coherencia de las acometidas de servicios</p> <p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la afección de las acometidas de servicios presentada se considera inadecuada en los siguientes aspectos:</p> <p>No concreta programación de actuaciones para la gestión de acometidas a servicios públicos.</p>	(0-5 ptos)	1 ptos
<p>Metodología de trabajo en relación a la gestión de residuos en la construcción</p> <p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la gestión de residuos de la construcción presentada se considera suficiente y coherente en todos sus aspectos</p>	(0-3 ptos)	3 ptos
<p>Metodología de trabajo en relación a las condiciones de seguridad y salud en la construcción</p> <p>No presenta Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la seguridad y salud en la construcción, o la presentada se considera inadecuada en los siguientes aspectos:</p> <p>Estudio genérico con numerosas referencias a actividades no presentes en la obra objeto de licitación (trabajos en altura, carreteras,...)</p>	(0-2 ptos)	0 ptos
TOTAL		5 ptos
PROGRAMA DE TRABAJOS	(POND. 10%)	10 PTOS
<p>Diagrama de barras y descripción del camino crítico de la obra</p> <p>El diagrama de barras de los capítulos de proyecto con descripción del camino crítico de la obra presentado se considera insuficiente en los siguientes aspectos:</p> <p>Programación de obras insuficientemente justificada: no presenta rendimientos de los equipos de trabajo asignados a cada tarea.</p>	(0-6 ptos)	4 ptos
<p>Medidas correctoras previstas en caso de desviación de plazos</p> <p>Las medidas correctoras previstas en caso de desviación de plazos presentadas se consideran adecuadas</p>	(0-4 ptos)	4 ptos
TOTAL		8 ptos
TOTAL		13 ptos

3 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

LICITADOR

GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL
S.A.U. (GYOCIVIL)

5

METODOLOGÍA DE TRABAJO - MEMORIA CONSTRUCTIVA		(POND. 15%)	15 PTOS
Metodología de ejecución de los diferentes trabajos que forman la obra, su coherencia, el buen conocimiento del lugar de ejecución de la obra y sus condicionantes y afecciones con los servicios públicos		(0-5 ptos)	3 ptos
<p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la afección de los servicios públicos presentada se considera insuficiente en los siguientes aspectos:</p> <p>Detallado pero con insuficiente referencia a las particularidades de la obra relativas a planificación de acopios, servicios públicos...</p>			
Metodología de trabajo en relación al estudio y coherencia de las acometidas de servicios		(0-5 ptos)	3 ptos
<p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la afección de las acometidas de servicios presentada se considera insuficiente en los siguientes aspectos:</p> <p>Programación insuficiente de las actuaciones concretas a implementar para la gestión de acometidas a servicios públicos.</p>			
Metodología de trabajo en relación a la gestión de residuos en la construcción		(0-3 ptos)	1 ptos
<p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la gestión de residuos de la construcción presentada se considera insuficiente en los siguientes aspectos:</p> <p>Insuficiente concreción de las medidas propuestas para la cuantificación y ordenación en obra de los residuos generados en la misma.</p>			
Metodología de trabajo en relación a las condiciones de seguridad y salud en la construcción		(0-2 ptos)	1 ptos
<p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la seguridad y salud en la construcción presentada se considera insuficiente en los siguientes aspectos:</p> <p>Referencias puntuales a trabajos que no resultan de aplicación a las presentes obras (varias alturas).</p>			
TOTAL			8 ptos
PROGRAMA DE TRABAJOS		(POND. 10%)	10 PTOS
Diagrama de barras y descripción del camino crítico de la obra		(0-6 ptos)	2 ptos
<p>El diagrama de barras de los capítulos de proyecto con descripción del camino crítico de la obra presentado se considera inadecuado en los siguientes aspectos:</p> <p>Escasa definición del camino crítico de la obra con programación por capítulos y errores en la ordenación de algunos trabajos.</p>			
Medidas correctoras previstas en caso de desviación de plazos		(0-4 ptos)	4 ptos
<p>Las medidas correctoras previstas en caso de desviación de plazos presentadas se consideran adecuadas</p>			
TOTAL			6 ptos
TOTAL			14 ptos

3 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

LICITADOR

PROFORMA, EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.

6

METODOLOGÍA DE TRABAJO - MEMORIA CONSTRUCTIVA		(POND. 15%)	15 PTOS
Metodología de ejecución de los diferentes trabajos que forman la obra, su coherencia, el buen conocimiento del lugar de ejecución de la obra y sus condicionantes y afecciones con los servicios públicos		(0-5 ptos)	3 ptos
<p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la afección de los servicios públicos presentada se considera insuficiente en los siguientes aspectos:</p> <p>Referencia incompleta a las afecciones de la obra derivadas de la presencia de servicios públicos (colegio) en el entorno de la obra.</p>			
Metodología de trabajo en relación al estudio y coherencia de las acometidas de servicios		(0-5 ptos)	3 ptos
<p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la afección de las acometidas de servicios presentada se considera insuficiente en los siguientes aspectos:</p> <p>Programación insuficiente de las actuaciones concretas a implementar para la gestión de abastecimientos.</p>			
Metodología de trabajo en relación a la gestión de residuos en la construcción		(0-3 ptos)	3 ptos
<p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la gestión de residuos de la construcción presentada se considera suficiente y coherente en todos sus aspectos</p>			
Metodología de trabajo en relación a las condiciones de seguridad y salud en la construcción		(0-2 ptos)	1 ptos
<p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la seguridad y salud en la construcción presentada se considera insuficiente en los siguientes aspectos:</p> <p>Presenta análisis crítico del Estudio de seguridad y salud incluido en el proyecto, sin proponer alternativas de aplicación.</p>			
TOTAL			10 ptos
PROGRAMA DE TRABAJOS		(POND. 10%)	10 PTOS
Diagrama de barras y descripción del camino crítico de la obra		(0-6 ptos)	4 ptos
<p>El diagrama de barras de los capítulos de proyecto con descripción del camino crítico de la obra presentado se considera insuficiente en los siguientes aspectos:</p> <p>Deficiencias puntuales en la programación de algunas secuencias con lapsos de ejecución muy cortos .</p>			
Medidas correctoras previstas en caso de desviación de plazos		(0-4 ptos)	4 ptos
<p>Las medidas correctoras previstas en caso de desviación de plazos presentadas se consideran adecuadas</p>			
TOTAL			8 ptos
TOTAL			18 ptos

3 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

LICITADOR

CONSTRUCCIONES SARRIÓN S.L.

7

METODOLOGÍA DE TRABAJO - MEMORIA CONSTRUCTIVA		(POND. 15%)	15 PTOS
Metodología de ejecución de los diferentes trabajos que forman la obra, su coherencia, el buen conocimiento del lugar de ejecución de la obra y sus condicionantes y afecciones con los servicios públicos		(0-5 ptos)	5 ptos
La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la afección de los servicios públicos presentada se considera suficiente y coherente en todos sus aspectos			
Metodología de trabajo en relación al estudio y coherencia de las acometidas de servicios		(0-5 ptos)	3 ptos
La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la afección de las acometidas de servicios presentada se considera insuficiente en los siguientes aspectos: Programación insuficiente de las actuaciones concretas a implementar para la gestión de abastecimientos.			
Metodología de trabajo en relación a la gestión de residuos en la construcción		(0-3 ptos)	3 ptos
La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la gestión de residuos de la construcción presentada se considera suficiente y coherente en todos sus aspectos			
Metodología de trabajo en relación a las condiciones de seguridad y salud en la construcción		(0-2 ptos)	2 ptos
La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la seguridad y salud en la construcción presentada se considera suficiente y coherente en todos sus aspectos			
TOTAL			13 ptos
PROGRAMA DE TRABAJOS		(POND. 10%)	10 PTOS
Diagrama de barras y descripción del camino crítico de la obra		(0-6 ptos)	4 ptos
El diagrama de barras de los capítulos de proyecto con descripción del camino crítico de la obra presentado se considera insuficiente en los siguientes aspectos: Inadecuaciones puntuales en alguna secuencia de trabajos propuesta en la justificación del camino crítico (solera-aislamiento, envolvente metálica,...).			
Medidas correctoras previstas en caso de desviación de plazos		(0-4 ptos)	4 ptos
Las medidas correctoras previstas en caso de desviación de plazos presentadas se consideran adecuadas			
TOTAL			8 ptos
TOTAL			21 ptos

3 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

LICITADOR

CEVIAM EPC S.L.

8

METODOLOGÍA DE TRABAJO - MEMORIA CONSTRUCTIVA		(POND. 15%)	15 PTOS
Metodología de ejecución de los diferentes trabajos que forman la obra, su coherencia, el buen conocimiento del lugar de ejecución de la obra y sus condicionantes y afecciones con los servicios públicos		(0-5 ptos)	3 ptos
<p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la afección de los servicios públicos presentada se considera insuficiente en los siguientes aspectos:</p> <p>Descripción detallada de previsiones genéricas pero con insuficientes referencias a las particularidades de la obra.</p>			
Metodología de trabajo en relación al estudio y coherencia de las acometidas de servicios		(0-5 ptos)	3 ptos
<p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la afección de las acometidas de servicios presentada se considera insuficiente en los siguientes aspectos:</p> <p>Programación insuficiente de las actuaciones concretas a implementar para la gestión de abastecimientos.</p>			
Metodología de trabajo en relación a la gestión de residuos en la construcción		(0-3 ptos)	1 ptos
<p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la gestión de residuos de la construcción presentada se considera insuficiente en los siguientes aspectos:</p> <p>Descripción genérica de actuaciones sin previsión ajustada a las particularidades de la obra.</p>			
Metodología de trabajo en relación a las condiciones de seguridad y salud en la construcción		(0-2 ptos)	2 ptos
<p>La Metodología de ejecución de los trabajos en relación a la seguridad y salud en la construcción presentada se considera suficiente y coherente en todos sus aspectos</p>			
TOTAL			9 ptos
PROGRAMA DE TRABAJOS		(POND. 10%)	10 PTOS
Diagrama de barras y descripción del camino crítico de la obra		(0-6 ptos)	6 ptos
<p>El diagrama de barras de los capítulos de proyecto con descripción del camino crítico de la obra presentado se considera adecuado</p>			
Medidas correctoras previstas en caso de desviación de plazos		(0-4 ptos)	4 ptos
<p>Las medidas correctoras previstas en caso de desviación de plazos presentadas se consideran adecuadas</p>			
TOTAL			10 ptos
TOTAL			19 ptos

4 CUADRO RESUMEN DE VALORACIONES PONDERADAS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

	Metodología de Trabajo				Metodología de Trabajo	Programa de Trabajo		Programa de Trabajo	TOTAL	
	En relación a atención a Servicios Públicos	En relación a acometidas de Servicios	En relación a la gestión de residuos	En relación a los trabajos de seguridad y salud		Diagrama de barras y camino crítico	Medidas correctoras en caso de desvío de plazos			
LICITADORES	0-5	0-5	0-3	0-2	15	0-6	0-4	10	25	
ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	1	5	5	3	1	14	6	4	10	24
BARROSO NAVA Y CIA, S.A. (BANASA)	2	3	1	1	2	7	4	4	8	15
PROYECON GALICIA S.A.	3	3	5	3	2	13	4	4	8	21
ASCH, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.	4	1	1	3	0	5	4	4	8	13
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U. (GYOCIVIL)	5	3	3	1	1	8	2	4	6	14
PROFORMA, EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	6	3	3	3	1	10	4	4	8	18
CONSTRUCCIONES SARRIÓN S.L.	7	5	3	3	2	13	4	4	8	21
CEVIAM EPC S.L.	8	3	3	1	2	9	6	4	10	19

4 CONCLUSIONES

Después de analizar cuidadosamente las ofertas presentadas, sobre la base de los criterios antes mencionados, y asignada la puntuación correspondiente, se llega al resultado siguiente:

Los licitadores han conseguido las siguientes puntuaciones en el archivo n°2:

1	ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	24,00
2	BARROSO NAVA Y CIA, S.A. (BANASA)	15,00
3	PROYECON GALICIA S.A.	21,00
4	ASCH, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.	13,00
5	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U. (GYOCIVIL)	14,00
6	PROFORMA, EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	18,00
7	CONSTRUCCIONES SARRIÓN S.L.	21,00
8	CEVIAM EPC S.L.	19,00

En consecuencia, los siguientes licitadores no han superado el umbral mínimo (Apartado T.4) del Anexo I del PCAP) establecido en los "criterios sujetos a evaluación previa mediante juicio de valor", de 15 PUNTOS, por lo que se propone a la Mesa de Contratación su exclusión, con el siguiente desglose detallado:

LICITADOR Nº 4 "ASCH, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A."

METODOLOGÍA DE TRABAJO - MEMORIA CONSTRUCTIVA
PROGRAMA DE TRABAJOS

13,00
5,00
8,00

LICITADOR Nº 5 "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U. (GYOCIVIL)"

METODOLOGÍA DE TRABAJO - MEMORIA CONSTRUCTIVA
PROGRAMA DE TRABAJOS

14,00
8,00
6,00

EXTRACTO DEL INFORME COMPLEMENTARIO DEL DE VALORACIÓN DE CRITERIOS INCLUIDOS EN EL SOBRE 2 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD “TOMELLOSO 1” EN TOMELLOSO (CIUDAD REAL), EXPT. 6102TO20OBR00004.

Se redacta el presente al objeto de complementar las justificaciones obrantes en el informe valorativo de los criterios incluidos en el sobre 2 del procedimiento de referencia, en relación con los licitadores que resultan excluidos del mismo en aplicación del umbral mínimo definido en el apartado T.4) del anexo al PCAP.

Se indica para cada licitador los subcriterios aplicados, la ponderación atribuida a su propuesta y la justificación de la valoración resultante.

CRITERIO 1, Metodología de trabajo, calificado con **hasta 15 puntos**: de conformidad con el PCAP su valoración se descompone en 4 subcriterios, valorados como sigue:

- 1.1. Afección a servicios públicos (hasta 5 puntos): se valora la suficiencia de las afecciones consideradas y la adecuación de las medidas propuestas en relación a ellas, a partir del conocimiento profundo de las condiciones singulares de la parcela y su entorno.

Para el licitador nº 4 (ASCH S.A.) se valora este criterio con 1 punto, por no completar la relación de afecciones fundamentales considerada, no incluyendo las derivadas del tráfico peatonal y rodado en el entorno de la obra, ni las resultantes de la proximidad de un colegio de educación especial, sobre las condiciones de acceso de proveedores y sobre horarios de trabajos.

Para el licitador nº 5 (GYOCIVIL S.A.U.) se valora con 3 puntos, por cuanto presenta un grado de detalle suficiente en cuanto al conocimiento de las obras y su entorno, pero con descripción insuficiente de las medidas propuestas en relación a los condicionantes derivados del mismo.

- 1.2. Acometidas de servicios (hasta 5 puntos): se valora el conocimiento detallado de las condiciones de acceso a las redes urbanas de la parcela y los estudios previos acometidos sobre su gestión.

Para el licitador nº 4 (ASCH S.A.) se valora este criterio con 1 punto, por documentar de forma insuficiente las acometidas disponibles, sin explicitar previsiones respecto a la gestión de acometidas de servicios.

Para el licitador nº 5 (GYOCIVIL S.A.U.) se valora con 3 puntos, por cuanto presenta reconocimiento suficiente de las condiciones singulares de la parcela y previsión genérica de las actuaciones de gestión, sin singularizar para la concreta implantación de las obras.

- 1.3. Gestión de residuos (hasta 3 puntos): se valora en función del grado de implicación de las actuaciones propuestas con las condiciones singulares del proyecto y de la parcela.

Para el licitador nº 4 (ASCH S.A.) se valora este criterio con 3 puntos, valorando como adecuado y suficiente el estudio y programación presentados.

Para el licitador nº 5 (GYOCIVIL S.A.U.) se valora con 1 punto, por cuanto se considera insuficiente la no concreción de las implicaciones espaciales sobre la parcela de la implantación de los medios de gestión necesarios.

- 1.4. Seguridad y Salud (hasta 2 puntos): se valora el ajuste de la programación de actuaciones propuesta a los condicionantes del proyecto y de la parcela.

Para el licitador nº 4 (ASCH S.A.) se valora este criterio con 0 puntos, por cuanto considera inadecuada la programación genérica presentada, incluyendo prescripciones no aplicables a la presente obra de edificación.

Para el licitador nº 5 (GYOCIVIL S.A.U.) se valora con 1 punto, por cuanto se considera la inclusión de algunos parámetros inapropiados a la presente obra, como las prescripciones sobre ascensores.

CRITERIO 2, Programa de trabajos, calificado con **hasta 10 puntos**: de conformidad con el PCAP su valoración se descompone en 2 subcriterios, valorados como sigue:

- 2.1. Descripción del camino crítico (hasta 6 puntos): se valora el grado de definición alcanzado y su adecuación a las obras definidas en proyecto.

Para el licitador nº 4 (ASCH S.A.) se valora este criterio con 4 puntos, por cuanto la programación propuesta se considera correcta, si bien su justificación se considera insuficiente al no detallar cálculos de rendimientos previstos.

Para el licitador nº 5 (GYOCIVIL S.A.U.) se valora con 2 puntos, por cuanto presenta programación poco definida, sin descomposición de unidades principales de cada capítulo, así como algunos errores de programación como la ejecución de falsos techos antes de instalaciones.

- 2.2. Medidas correctoras en caso de desviación de plazos (hasta 4 puntos): para su valoración se toma en consideración la efectividad de tales medidas para revertir los efectos de un presunto retraso en los trabajos.

Para el licitador nº 4 (ASCH S.A.) se valora este criterio con 4 puntos, por cuanto el conjunto de medidas propuestas se manifiestan adecuadas y suficientes para cubrir una amplia variedad de contingencias.

Para el licitador nº 5 (GYOCIVIL S.A.U.) se valora con 4 puntos, por cuanto el conjunto de medidas propuestas se manifiestan adecuadas y suficientes para cubrir una amplia variedad de contingencias.

En aras de la objetividad debida, todos los subcriterios anteriores son evaluados de forma autónoma dentro del proceso de valoración de los criterios incluidos en el sobre 2, por lo que la exclusión de los licitadores que no alcanzan la puntuación mínima dispuesta en el apartado T.4) del PCAP resulta de la simple acumulación aritmética de las puntuaciones asignadas por cada subcriterio.